Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.09.2021 13:06:08 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 08 de Septiembre del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000966-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03C0-20210000069, relativo a la realización del «I COLOQUIO INTERDISCIPLINARIO DE BIOÉTICA».

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N.° 0000026-2021-CERSEU-FLCH/UNMSM de fecha 2 de setiembre de 2021, el Director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria - CERSEU, comunica la realización del «I COLOQUIO INTERDISCIPLINARIO DE BIOÉTICA», por lo que solicita la autorización respectiva y se regularice la actividad llevada a cabo del 30 de agosto al 2 de setiembre de 2021;

Que el propósito de esta actividad es promover el dialogo interdisciplinario sobre los desafíos éticos del avance científico y el desarrollo de la tecnología en la medicina, difundiendo los nuevos desarrollos en neurótica y neurociencia, además de dar a conocer las investigaciones de estudiantes y docentes especialistas en el ámbito de la bioética;

Que es política de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas promover y apoyar la realización de actividades académicas propias de las unidades de línea que la conforman; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° AUTORIZAR la realización del «I COLOQUIO INTERDISCIPLINARIO DE BIOÉTICA» (registrado en eventos de la UNMSM, con código autogenerado N.° R0BJ-2109010) organizado por el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria - CERSEU de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, llevado a cabo del 30 de agosto al 2 de setiembre de 2021.

2.° COMUNICAR la presente Resolución de Decanato al Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria - CERSEU y a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

UNMSM *mder.*

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.09.2021 08:08:36 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DFIOOHQ**